

CORPORACION

CAIXAGALICIA

Manual Inversiones Financieras

ÍNDICE

1 Procedimiento de inversiones financieras

2 Procedimiento de inversiones financieras urgente

3 Procedimiento de desinversiones financieras

4 Procedimiento de desinversiones financieras urgente

5 Entregables de proyecto

ÍNDICE

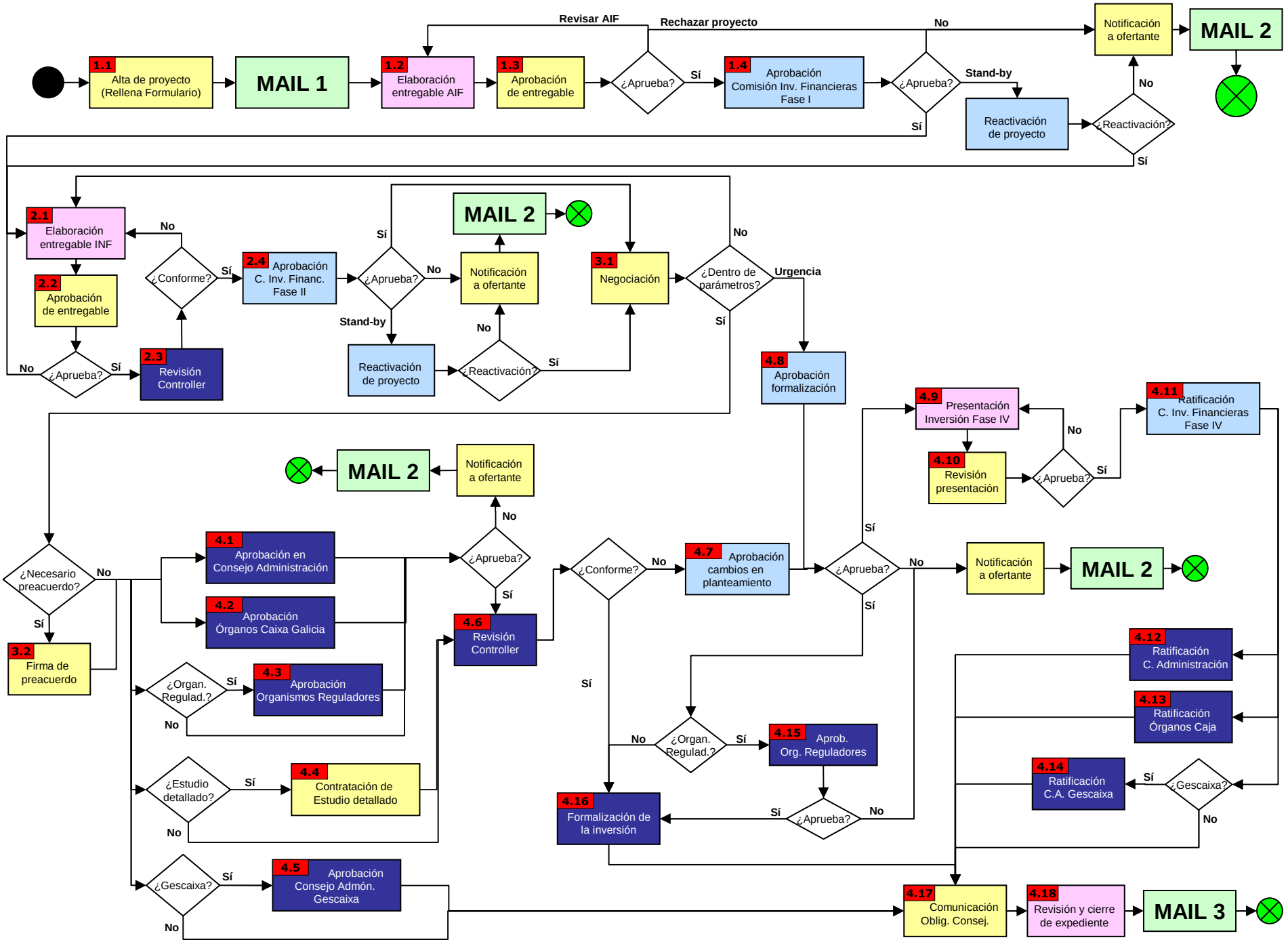
1 **Procedimiento de inversiones financieras**

2 Procedimiento de inversiones financieras urgente

3 Procedimiento de desinversiones financieras

4 Procedimiento de desinversiones financieras urgente

5 Entregables de proyecto


1.1 Alta de proyecto (Rellena Formulario)
MAIL 1
1.2 Elaboración entregable AIF
1.3 Aprobación de entregable
¿Aprueba?
Revisar AIF
Rechazar proyecto
Sí
1.4 Aprobación Comisión Inv. Financieras Fase I
¿Aprueba?
No
Stand-by
Reactivación de proyecto
¿Reactivación?
No
Sí
Notificación a ofertante
MAIL 2
2.1 Elaboración entregable INF
2.2 Aprobación de entregable
¿Aprueba?
No
Sí
2.3 Revisión Controller
¿Conforme?
No
Sí
2.4 Aprobación C. Inv. Financ. Fase II
¿Aprueba?
Sí
No
Stand-by
Reactivación de proyecto
¿Reactivación?
No
Sí
Notificación a ofertante
MAIL 2
3.1 Negociación
¿Dentro de parámetros?
No
Sí
Urgencia
4.8 Aprobación formalización
4.9 Presentación Inversión Fase IV
4.10 Revisión presentación
¿Aprueba?
No
Sí
4.11 Ratificación C. Inv. Financieras Fase IV
¿Necesario preacuerdo?
No
Sí
3.2 Firma de preacuerdo
4.1 Aprobación en Consejo Administración
4.2 Aprobación Órganos Caixa Galicia
¿Organ. Regulad.?
Sí
No
4.3 Aprobación Organismos Reguladores
¿Estudio detallado?
Sí
No
4.4 Contratación de Estudio detallado
¿Gescaixa?
Sí
No
4.5 Aprobación Consejo Admón. Gescaixa
¿Aprueba?
No
Sí
4.6 Revisión Controller
¿Conforme?
No
Sí
4.7 Aprobación cambios en planteamiento
¿Aprueba?
Sí
No
Notificación a ofertante
MAIL 2
¿Organ. Regulad.?
No
Sí
4.15 Aprob. Org. Reguladores
¿Aprueba?
Sí
No
4.16 Formalización de la inversión
4.12 Ratificación C. Administración
4.13 Ratificación Órganos Caja
4.14 Ratificación C.A. Gescaixa
¿Gescaixa?
Sí
No
4.17 Comunicación Oblig. Consej.
4.18 Revisión y cierre de expediente
MAIL 3

- Tarea realizada por el Director de Inversiones Financieras
- Tarea automática realizada por el sistema
- Tarea realizada por el Analista responsable
- Tarea realizada por el Consejero Delegado
- Tarea realizada por el Controller

Comentarios:

- La inversión podrá definirse como “Confidencial” al inicio del flujo y después, descodificarse en cualquier punto del proceso, de modo que cualquiera de los directores y analistas puedan tener acceso a la información.

Flujo de Inversiones Financieras

TAREAS	DESCRIPCIÓN	ACTOR
FASE I – ESTUDIO INICIAL DE LA OPORTUNIDAD		
A.1.1: Alta de nuevo proyecto	El Director de Inversiones Financieras dará de alta la oportunidad de inversión cumplimentando los campos indicados en el formulario, de los cuales, sólo los marcados con asterisco son obligatorios. Tras la aceptación del formulario, el sistema remitirá automáticamente un mail a todo el grupo de Directores de Inversiones Financieras informando de la oportunidad. El sistema no enviará el mail cuando la oportunidad de inversión se marque como confidencial	Director Inversiones Financieras
A.1.2: Estudio inicial de la oportunidad	El analista asignado elaborará el Análisis de Inversiones Financieras (AIF) con la información de entrada disponible y lo guardará en la carpeta de red correspondiente.	Analista inversiones financieras
A.1.3: Aprobación de estudio inicial de la oportunidad	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el Análisis de Inversiones Financieras (AIF), verificando que recoge el planteamiento inicial de la inversión. Si no aprueba el documento, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	Director Inversiones Financieras
A.1.4: Aprobación Comisión de Inversiones Financieras Fase I	La Comisión de Inversiones Financieras decidirá si se continua analizando o no la inversión, pasando la oportunidad de inversión a Fase II. Igualmente la Comisión de Inversiones Financieras podrá paralizar temporalmente el proyecto, pasándolo a estado de Stand-by. El Consejero Delegado se encargará de validar si la Comisión de Inversiones Financieras aprueba o no la oportunidad de Inversión.	Consejero Delegado CXG
Reactivación de proyecto	El Consejero Delegado podrá reactivar los proyectos parados en estado Stand-by en cualquier momento que se considere oportuno.	Consejero Delegado CXG
Comunicación de cierre de expediente	En el caso en que se decida paralizar el proceso, el Director de Inversiones deberá comunicar la decisión al ofertante.	Director Inversiones Financieras
FASE II – ESTUDIO DETALLADO DE LA OPORTUNIDAD		
A.2.1: Realización estudio detallado de la inversión	El analista asignado realizará un estudio detallado de la oportunidad de inversión, para lo cual realizará el Informe de la Inversión (INF). Paralelamente, el analista asignado elaborará la documentación a presentar en la Comisión de Inversiones Financieras para aprobación de la oportunidad de inversión, en el que se plasmará un resumen de la información detallada el Informe de la Inversión (INF).	Analista inversiones financieras
A.2.2: Aprobación de estudio detallado de la inversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el Informe de la Inversión (INF) y la documentación a presentar en la Comisión de Inversiones Financieras, verificando que recoge el planteamiento inicial de la inversión. Si no aprueba la documentación, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	Director Inversiones Financieras
A.2.3: Revisión del Controller Financiero	El Controller Financiero revisará el Informe de la Inversión (INF), verificando que recoge el planteamiento inicial de la inversión. Si el controller no aprueba la documentación, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	Controller Financiero

TAREAS	DESCRIPCIÓN	ACTOR
A.2.4: Aprobación Comisión de Inversiones Financieras Fase II	El Director de Inversiones Financieras presentará la oportunidad de Inversión en la Comisión de Inversiones Financieras, la cual decidirá: • Si se sigue adelante con la inversión, pasando a la Fase de Negociación (Fase III). • Si es necesario subcontratar un estudio detallado de la compañía (Due Diligence, Auditoría,…). • Los condicionantes económicos de la inversión. • Disposiciones a incluir en los acuerdos societarios. • Si es necesaria la firma de un preacuerdo con el ofertante en el que se deba plasmar el planteamiento de la inversión y los condicionantes que pueden modificarla. El Consejero Delegado se encargará de validar si la Comisión de Inversiones Financieras aprueba o no la oportunidad de Inversión.	Consejero Delegado CXG
A.2.5: Reactivación de proyecto	El Consejero Delegado podrá reactivar los proyectos parados en estado Stand-by en cualquier momento que se considere oportuno.	Consejero Delegado CXG
FASE III – NEGOCIACIÓN		
A.3.1: Negociación	Partiendo del planteamiento inicial de la inversión presentado en la Comisión de Inversiones Financieras y de los acuerdos adoptados en la misma, el Director de Inversiones deberá iniciar la negociación de la inversión (Importes, % participación, planteamiento societario, plan de salida, acuerdos societarios, etc.) siguiendo el planteamiento acordado. En el caso de que durante la negociación se produjesen cambios en el planteamiento de la inversión, se requeriría nuevamente aprobación por parte de la Comisión de Inversiones Financieras para el nuevo planteamiento.	Director Inversiones Financieras
A.3.2: Firma de preacuerdo	Si así se hubiera decidido en la Comisión de Inversiones Financieras, deberá firmarse un preacuerdo con el ofertante en el que se reflejarán los condicionantes de la inversión. La firma del preacuerdo se gestionará según lo establecido en el Régimen de Apoderamientos CXG.	Director Inversiones Financieras
FASE IV – EJECUCIÓN		
A.4.1: Aprobación Consejo Administración CXG	La inversión será presentada en el Consejo de Administración de CXG para su aprobación. El Controller Financiero se encargará de validar la aprobación por parte del Consejo de Administración de CXG, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.2: Aprobación Órganos de la Caja	La inversión deberá ser presentada para aprobación a los Órganos de la Caja, quienes deberán emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión. El Controller Financiero se encargará de validar si los Órganos de la Caja aprueban o no la oportunidad de Inversión.	Controller Financiero

TAREAS	DESCRIPCIÓN	ACTOR
A.4.3: Aprobación Organismos Reguladores	En los proyectos que así lo requieran, la continuidad del proceso estará condicionada a la aprobación de los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso. El Controller Financiero se encargará de validar el envío de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente. **NOTA:** En aquellas inversiones con participación directa de Corporación Caixa Galicia y cuyo porcentaje supere el 20%, la ejecución de la inversión no se podrá llevar a cabo sin la aprobación específica de la Xunta de Galicia, quien deberá emitir un Certificado que acredite su aprobación de la inversión y que será necesario para que el apoderado firme la operación. El Controller Financiero se encargará de validar si los organismos reguladores aprueban o no la oportunidad de inversión. Si los organismos reguladores no aprueban la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	Controller Financiero
A.4.4: Contratación de estudio detallado	Si así se hubiera decidido en la Comisión de Inversiones Financieras, se subcontratará un "Due Diligence" u otro tipo de informe (auditoría,…), según el tipo de proyecto.	Director Inv. Financieras
A.4.5: Aprobación Consejo Administración de Gescaixa Galicia	Las **inversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el Consejo de Administración de Gescaixa Galicia para su aprobación. El Controller Financiero se encargará de validar si la aprobación de la oportunidad de inversión por parte del Consejo de Gescaixa, quien deberá emitir un Certificado que acredita su aprobación.	Controller Financiero
A.4.6: Revisión del Controller Financiero	Toda la documentación, incluido el Due Dilligence, será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen modificaciones relevantes en las condiciones de la inversión con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la orden de ejecución de las inversión. En el caso de que existan modificaciones relevantes, la inversión requerirá nuevamente la aprobación por parte de la Comisión de Inversiones Financieras.	Controller Financiero
A.4.7: Aprobación cambios en Planteamiento	En caso de requerirse cambios en el planteamiento de la inversión, el Controller Financiero deberá notificarlo al Consejero Delegado de CXG, quien decidirá si se ejecuta o no la inversión con el nuevo planteamiento.	Consejero Delegado
A.4.8: Aprobación de la inversión	El Consejero Delegado solicitará el visto bueno de Asesoría Jurídica de CXG y, con autorización previa del Presidente de CXG, aprobará o no la oportunidad de inversión. Si decide descartar la oportunidad, se procederá al cierre del expediente.	Consejero Delegado
A.4.9: Preparación la documentación para ratificación en órganos reguladores Fase IV	El analista asignado elaborará la documentación a presentar para ratificación de la oportunidad de inversión en los diferentes órganos reguladores y la guardará en la carpeta de red correspondiente.	Analista de inversiones financieras

TAREAS	DESCRIPCIÓN	ACTOR
A.4.10: Revisión documentación para ratificación en órganos reguladores Fase IV	Antes de presentar la oportunidad de inversión a los diferentes órganos reguladores, el Director de Inversiones Financieras deberá revisar la documentación, realizando los cambios que considere necesarios.	Director Inv. Financieras
A.4.11: Ratificación Comisión de Inversiones Financieras Fase IV	El Director de Inversiones Financieras deberá presentar la oportunidad de Inversión en la Comisión de Inversiones Financieras para su ratificación.	Consejero Delegado CXG
A.4.12: Ratificación Consejo Administración CXG Fase IV	La inversión será presentada en el Consejo de Administración de CXG para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación por parte del Consejo de Administración de CXG, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.13: Ratificación Órganos de la Caja Fase IV	El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación de la oportunidad de Inversión por parte de los Órganos de la Caja, quienes deberán emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.14: Ratificación Consejo Administración de Gescaixa Galicia Fase IV	Las **inversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el Consejo de Administración de Gescaixa Galicia para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar si la ratificación de la oportunidad de inversión por parte del Consejo de Gescaixa, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.15: Aprobación Organismos Reguladores	En los proyectos que así lo requieran, la continuidad del proceso estará condicionada a la aprobación de los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso. El Controller Financiero se encargará de validar el envío de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente. NOTA: En aquellas inversiones con participación directa de Corporación Caixa Galicia y cuyo porcentaje supere el 20%, la ejecución de la inversión no se podrá llevar a cabo sin la aprobación específica de la Xunta de Galicia, quien deberá emitir un Certificado que acredite su aprobación de la inversión y que será necesario para que el apoderado firme la operación. El Controller Financiero se encargará de validar si los organismos reguladores aprueban o no la oportunidad de inversión. Si los organismos reguladores no aprueban la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	Controller Financiero
A.4.16: Formalización de la inversión	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la compra/toma de participación y el desembolso de la inversión. La firma de la compra/toma de participación se gestionará según lo establecido en el Régimen de Apoderamientos CXG. El Controller Financiero se encargará de validar la formalización de la inversión incluyendo como documentación adjunta al procedimiento la Orden de Ejecución firmada.	Controller Financiero

TAREAS	DESCRIPCIÓN	ACTOR
A.4.17: Comunicación de obligaciones de Consejeros	Tras la formalización de la compra/toma de participación, se celebrará una primera Junta General para nombrar a los nuevos miembros del Consejo, quienes tendrán una serie de obligaciones, recogidas en el procedimiento Régimen General de Empresas del Grupo y que se le comunicarán por correo electrónico al inicio de su actividad.	Director Inversiones Financieras
A.4.18: Revisión y cierre de expediente	El analista asignado revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella	Analista inversiones financieras

Flujo de Inversiones Financieras – Mails de envío

MAIL	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	ASUNTO	CUERPO DEL MENSAJE
1	Director Todos los analistas Controller	Notificación de alta de nuevo proyecto de inversión financiera	Se ha dado de alta el proyecto de inversión financiera indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
2	Director Todos los analistas Controller	Notificación de rechazo de proyecto de inversión financiera	Se ha cancelado el proyecto de inversión financiera indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
3	Director Todos los analistas Controller	Notificación de inicio de seguimiento de proyecto de inversión financiera	Ha finalizado el proyecto de inversión inmobiliaria indicado a continuación, debiendo iniciar la fase de seguimiento: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX

ÍNDICE

1 Procedimiento de inversiones financieras

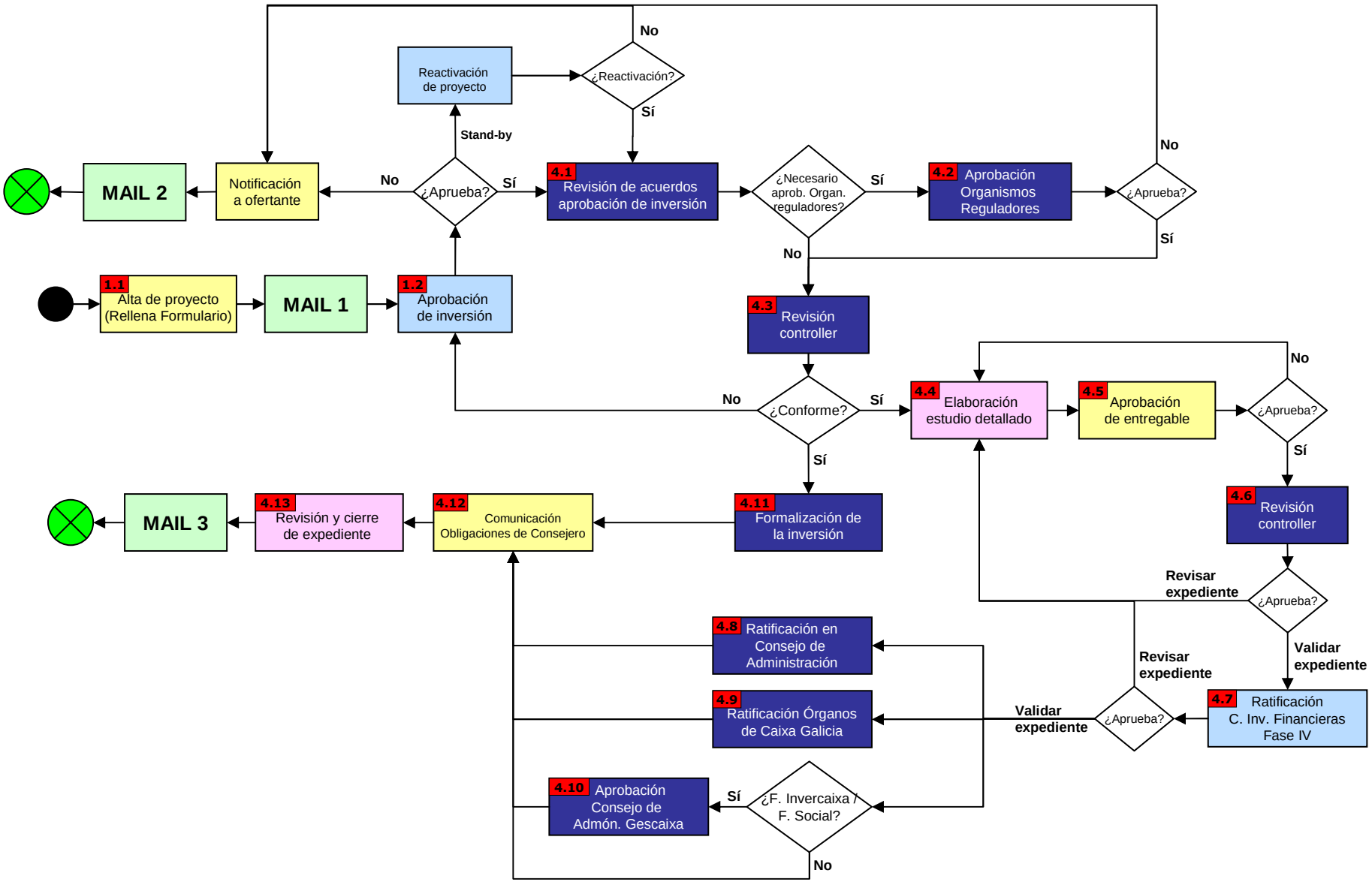
2 **Procedimiento de inversiones financieras urgente**

3 Procedimiento de desinversiones financieras

4 Procedimiento de desinversiones financieras urgente

5 Entregables de proyecto

Flujo de Inversiones Financieras – Procedimiento de urgencia



Tareas	Descripción	Actor
FASE I – ESTUDIO INICIAL DE LA OPORTUNIDAD		
A.1.1: Alta de nuevo proyecto	El Director de Inversiones Financieras dará de alta la oportunidad de inversión cumplimentando los campos indicados en el formulario, de los cuales, sólo los marcados con asterisco son obligatorios.	Director de Inv. Financ.
A.1.2: Aprobación de la inversión	El Consejero Delegado solicitará el **visto bueno de Asesoría Jurídica de CXG** y, con **autorización previa del Presidente de CXG**, aprobará o no la oportunidad de inversión. Si decide descartar la oportunidad, se procederá al cierre del expediente.	Consejero Delegado
Reactivación de proyecto	El Consejero Delegado podrá reactivar los proyectos parados en estado Stand-by en cualquier momento que se considere oportuno.	Consejero Delegado
Comunicación de cierre de expediente	En el caso en que el Consejero Delegado no apruebe la inversión, el Director de Inversiones deberá comunicar la decisión al ofertante.	Director de Inv. Financ.
FASE IV – EJECUCIÓN		
A.4.1: Revisión de decisiones acordadas	El Controller Financiero deberá revisar todas las decisiones adoptadas por el Consejero Delegado.	Controller Financiero
A.4.2: Aprobación Organismos Reguladores	Cualquier operación de inversión a realizar deberá cumplir, entre otros, la Normativa Legal aplicable. Por tanto, en los proyectos que así lo requieran, la continuidad del proceso estará condicionada a la aprobación de los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso. El Controller Financiero se encargará de validar el envío de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente. **NOTA:** En aquellas inversiones con participación directa de Corporación Caixa Galicia y cuyo porcentaje supere el 20%, la ejecución de la inversión no se podrá llevar a cabo sin la aprobación específica de la Xunta de Galicia, quien deberá emitir un Certificado que acredite su aprobación de la inversión y que será necesario para que el apoderado firme la operación. El Controller Financiero se encargará de validar si los organismos reguladores aprueban o no la oportunidad de inversión. Si los organismos reguladores no aprueban la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	Controller Financiero

Tareas	Descripción	Actor
A.4.3: Revisión del controller financiero	Toda la documentación será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen modificaciones relevantes en las condiciones de la inversión con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la orden de ejecución de las inversión. En el caso de que existan modificaciones relevantes, la inversión requerirá nuevamente la aprobación por parte del Consejero Delegado de CXG.	Controller Financiero
A.4.4: Realización estudio detallado de la inversión	El analista asignado realizará un estudio detallado de la oportunidad de inversión, para lo cual realizará el Informe de la Inversión (INF). Paralelamente, el analista asignado elaborará la documentación a presentar para ratificación de la oportunidad de inversión en los diferentes órganos reguladores, donde plasmará un resumen de la información detallada el Informe de la Inversión (INF).	Analista de inversiones financieras
A.4.5: Aprobación de estudio detallado de la inversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el Informe de la Inversión (INF), verificando que recoge el planteamiento de la inversión.	Director de Inv. Financ.
A.4.6: Revisión del Controller de inversiones financieras	El Controller Financiero revisará la documentación disponible en el expediente, verificando que recoge el planteamiento inicial de la inversión. Si el controller no aprueba la documentación, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	Controller Financiero
A.4.7: Ratificación Comisión de Inversiones Financieras	La inversión será presentada en la Comisión de Inversiones Financieras para su ratificación. El Consejo Delegado se encargará de validar la ratificación por parte de la Comisión Responsable.	Consejero Delegado
A.4.8: Ratificación Consejo Administración CXG	La inversión será presentada en el Consejo de Administración de CXG para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación por parte del Consejo de Administración de CXG, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.9: Ratificación Órganos de Caixa Galicia	La inversión será presentada a los órganos reguladores de Caixa Galicia para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación de la oportunidad de Inversión por parte de los Órganos de la Caja, quienes deberán emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero

Tareas	Descripción	Actor
A.4.10: Ratificación Consejo Administración de Gescaixa Galicia	Las **inversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el Consejo de Administración de Gescaixa Galicia para su ratificación con el nuevo planteamiento. El Controller Financiero se encargará de validar si la ratificación de la oportunidad de inversión por parte del Consejo de Gescaixa, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.11: Formalización de la inversión	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la compra/toma de participación y el desembolso de la inversión. La firma de la compra/toma de participación se gestionará según lo establecido en el Régimen de Apoderamientos CXG. El Controller Financiero se encargará de validar la formalización de la inversión.	Controller Financiero
A.4.12: Comunicación de obligaciones de Consejeros	Tras la formalización de la compra/toma de participación, se celebrará una primera Junta General para nombrar a los nuevos miembros del Consejo, tendrán una serie de obligaciones, recogidas en el procedimiento Régimen General de Empresas del Grupo y que se le comunicarán por correo electrónico al inicio de su actividad.	Director de Inv. Financ.
A.4.13: Revisión y cierre de expediente	El analista asignado revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella	Analista de inversiones financieras

Inversiones Financieras – Procedimiento de urgencia
Mails de envío

MAIL	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	ASUNTO	CUERPO DEL MENSAJE
1	Director Todos los analistas Controller	Notificación de alta de nuevo proyecto de inversión financiera	Se ha dado de alta el proyecto de inversión financiera urgente indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
2	Director Todos los analistas Controller	Notificación de rechazo de proyecto de inversión financiera	Se ha cancelado el proyecto de inversión financiera urgente indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
3	Director Todos los analistas Controller	Notificación de inicio de seguimiento de proyecto de inversión financiera	Ha finalizado el proyecto de inversión financiera urgente indicado a continuación, debiendo iniciar la fase de seguimiento: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX

ÍNDICE

1 Procedimiento de inversiones financieras

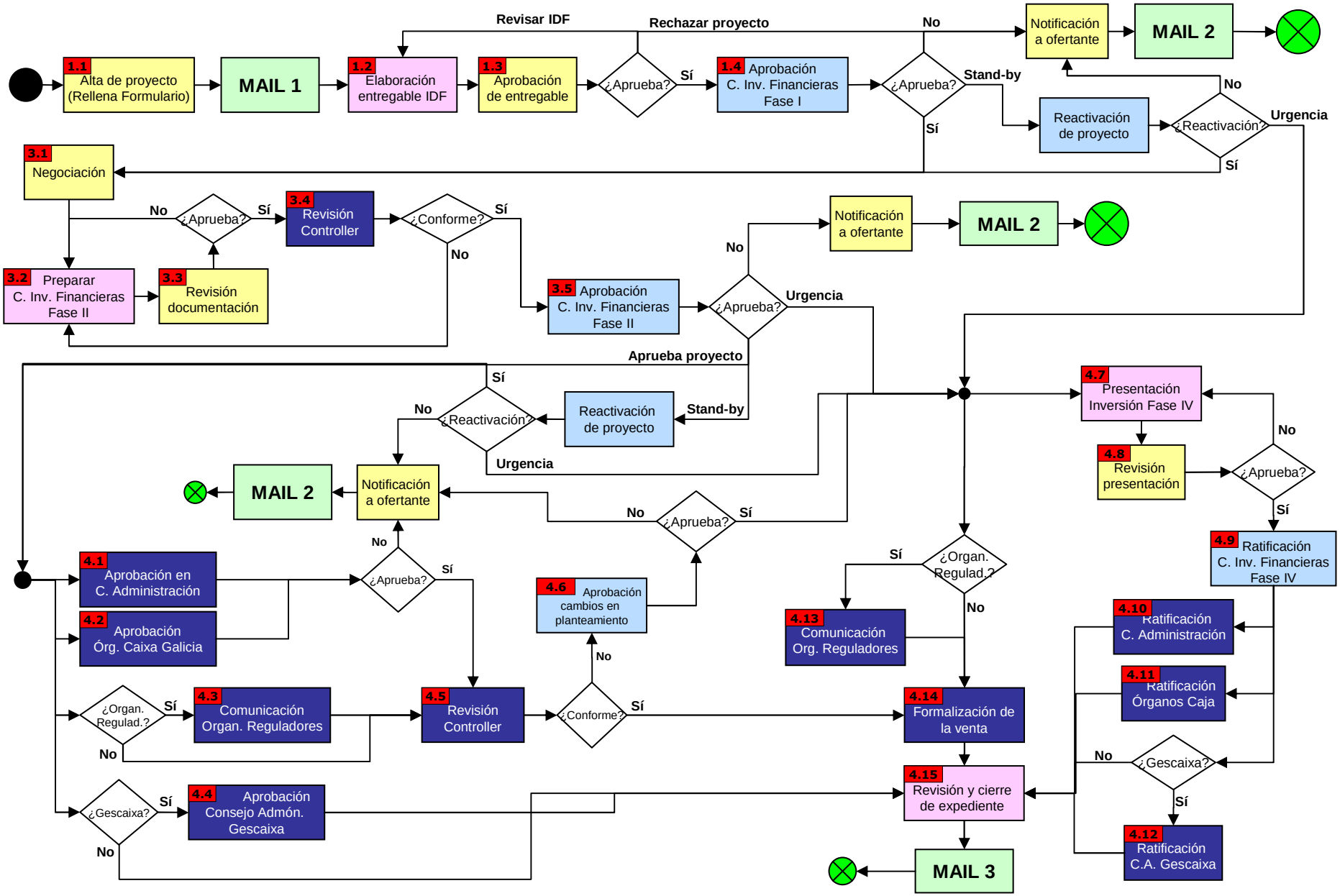
2 Procedimiento de inversiones financieras urgente

3 **Procedimiento de desinversiones financieras**

4 Procedimiento de desinversiones financieras urgente

5 Entregables de proyecto

Flujo de Desinversiones Financieras



Flujo de Desinversiones Financieras

Tareas	Descripción	Actor
FASE I – ESTUDIO DE LA OPORTUNIDAD		
A.1.1: Alta de propuesta de desinversión	El Director de Inversiones Financieras dará de alta la oportunidad de desinversión cumplimentando los campos indicados en el formulario, de los cuales, sólo los marcados con asterisco son obligatorios. Tras la aceptación del formulario, el sistema remitirá automáticamente un mail a todo el grupo de Directores de Inversiones Financieras informando de la oportunidad de desinversión. El sistema no enviará el mail cuando la oportunidad de desinversión se marque como confidencial	Director de Inversiones Financieras
A.1.2: Estudio inicial de la desinversión	El analista asignado elaborará el Informe de Desinversión Financiera (IDF).con la información de entrada disponible y lo guardará en la carpeta de red correspondiente.	Analista de inversiones financieras asignado
A.1.3: Aprobación de estudio inicial de la desinversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el Informe de Desinversión Financiera (IDF). verificando que recoge el planteamiento de la desinversión.	Director de Inversiones Financieras
A.1.4: Aprobación Comisión de Inversiones Financieras Fase I	La Comisión de Inversiones Financieras decidirá si se continua analizando o no la oportunidad de desinversión, pasando la oportunidad a Fase II. El Consejero Delegado se encargará de validar si la Comisión de Inversiones Financieras aprueba o no la oportunidad de desinversión.	Consejero Delegado
Reactivación de proyecto	El Consejero Delegado podrá reactivar los proyectos parados en estado Stand-by en cualquier momento que se considere oportuno.	Consejero Delegado
Comunicación de cierre de expediente	En el caso de que la Comisión de Inversiones Financieras decida paralizar el proceso por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Director de Inversiones deberá comunicar la decisión al ofertante.	Director de Inversiones Financieras
FASE II – NEGOCIACIÓN		
A.3.1: Negociación	Tomando como base el Informe de Desinversión Financiera (IDF) y el planteamiento inicial de la desinversión acordado por la Comisión Responsable, el Director de Inversiones deberá iniciar la negociación de la desinversión. Una vez finalizada la negociación, el Director de Inversiones lo validará en el sistema.	Director de Inversiones Financieras
A.3.2: Preparación de la presentación de Comisión de Inversiones Financieras Fase II	El analista asignado elaborará la documentación a presentar en la Comisión de Inversiones Financieras para aprobación de la oportunidad de desinversión teniendo en cuenta lo acordado durante la negociación.	Analista de inversiones financieras
A.3.3: Revisión de documentación	El Director de Inversiones deberá revisar y validar la documentación a presentar en la Comisión de Inversiones Financieras , verificando que recoge lo acordado durante la fase de negociación. Si no aprueba la documentación, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	Director de Inversiones Financieras

Tareas	Descripción	Actor
A.3.4: Revisión del Controller Financiero	El Controller Financiero revisará la documentación a presentar en la Comisión de Inversiones Financieras, verificando que recoge el planteamiento aprobado inicialmente por la Comisión. Si el controller no aprueba la documentación, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	Controller Financiero
A.3.5: Aprobación Comisión de Inversiones Financieras Fase II	La Comisión de Inversiones Financieras decidirá si se procede a formalizar o no la oportunidad de desinversión, pasando la oportunidad a Fase III. El Consejero Delegado se encargará de validar si la Comisión de Inversiones Financieras aprueba o no la oportunidad de desinversión.	Consejero Delegado CXG
A.3.6: Reactivación de proyecto	El Consejero Delegado podrá reactivar los proyectos parados en estado Stand-by en cualquier momento que se considere oportuno.	Consejero Delegado CXG
FASE III – EJECUCIÓN		
A.4.1: Aprobación Consejo Administración CXG	La oportunidad de desinversión será presentada en el Consejo de Administración de CXG para su aprobación. El Controller Financiero se encargará de validar la aprobación por parte del Consejo de Administración de CXG, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la desinversión.	Consejero Delegado CXG
A.4.2: Aprobación Órganos de Caixa Galicia	La desinversión deberá ser presentada para aprobación a los Órganos de la Caja, quienes deberán emitir un Certificado que acredita la aprobación de la misma. El Controller Financiero se encargará de validar si los Órganos de la Caja aprueban o no la oportunidad de Inversión.	Controller Financiero
A.4.3: Comunicación Organismos Reguladores	Los proyectos que así lo requieran, deberán ser notificados a los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso.	Controller Financiero
A.4.4: Aprobación Consejo Administración de Gescaixa Galicia	Las **desinversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el Consejo de Administración de Gescaixa Galicia para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar si la ratificación de la oportunidad de desinversión por parte del Consejo de Gescaixa, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la misma.	Controller Financiero
A.4.5: Revisión del controller financiero	Toda la documentación, será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen modificaciones relevantes en las condiciones de la desinversión con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la orden de ejecución de las inversión. En el caso de que existan modificaciones relevantes, la desinversión requerirá nuevamente la aprobación por parte de la Comisión de Inversiones Financieras de CXG.	Controller Financiero
A.4.6: Aprobación cambios en Planteamiento	En caso de requerirse cambios en el planteamiento de la desinversión, el Controller Financiero deberá notificarlo al Consejero Delegado de CXG, quien decidirá si se ejecuta o no la desinversión con el nuevo planteamiento.	Consejero Delegado CXG

Tareas	Descripción	Actor
A.4.7: Preparación la documentación para ratificación en órganos reguladores Fase IV	El analista asignado elaborará la documentación a presentar para ratificación de la oportunidad de desinversión en los diferentes órganos reguladores y la guardará en la carpeta de red correspondiente.	Analista de inversiones financieras
A.4.8: Revisión documentación para ratificación en órganos reguladores Fase IV	Antes de presentar la oportunidad de desinversión a los diferentes órganos reguladores, el Director de Inversiones Financieras deberá revisar la documentación, realizando los cambios que considere necesarios.	Director de Inversiones Financieras
A.4.9: Ratificación Comisión de Inversiones Financieras Fase IV	El Director de Inversiones Financieras deberá presentar la oportunidad de desinversión en la Comisión de Inversiones Financieras para su ratificación.	Consejero Delegado CXG
A.4.10: Ratificación Consejo Administración CXG Fase IV	La desinversión será presentada en el Consejo de Administración de CXG para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación por parte del Consejo de Administración de CXG, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la misma.	Controller Financiero
A.4.11: Ratificación Órganos de la Caja Fase IV	El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación de la oportunidad de desnversión por parte de los Órganos de la Caja, quienes deberán emitir un Certificado que acredita la aprobación de la misma.	Controller Financiero
A.4.12: Ratificación Consejo Administración de Gescaixa Galicia Fase IV	Las **desinversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el Consejo de Administración de Gescaixa Galicia para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar si la ratificación de la oportunidad de desinversión por parte del Consejo de Gescaixa, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la misma.	Controller Financiero
A.4.13: Comunicación Organismos Reguladores	Los proyectos que así lo requieran, deberán ser notificados a los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso.	Controller Financiero
A.4.14: Formalización de la desinversión	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la venta. La firma de la venta se gestionará según lo establecido en el Régimen de Apoderamientos CXG. El Controller Financiero se encargará de validar la formalización de la desinversión.	Controller Financiero
A.4.15: Revisión y cierre de expediente	El analista asignado revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella.	Analista de inversiones financieras

Flujo de Desinversiones Financieras – Mails de envío

MAIL	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	ASUNTO	CUERPO DEL MENSAJE
1	Director Todos los analistas Controller	Notificación de alta de nuevo proyecto de desinversión financiera	Se ha dado de alta el proyecto de desinversión financiera indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
2	Director Todos los analistas Controller	Notificación de rechazo de proyecto de desinversión financiera	Se ha cancelado el proyecto de desinversión financiera indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
3	Director Todos los analistas Controller	Notificación de inicio de seguimiento de proyecto de desinversión financiera	Ha finalizado el proyecto de desinversión financiera indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX

ÍNDICE

1 Procedimiento de inversiones financieras

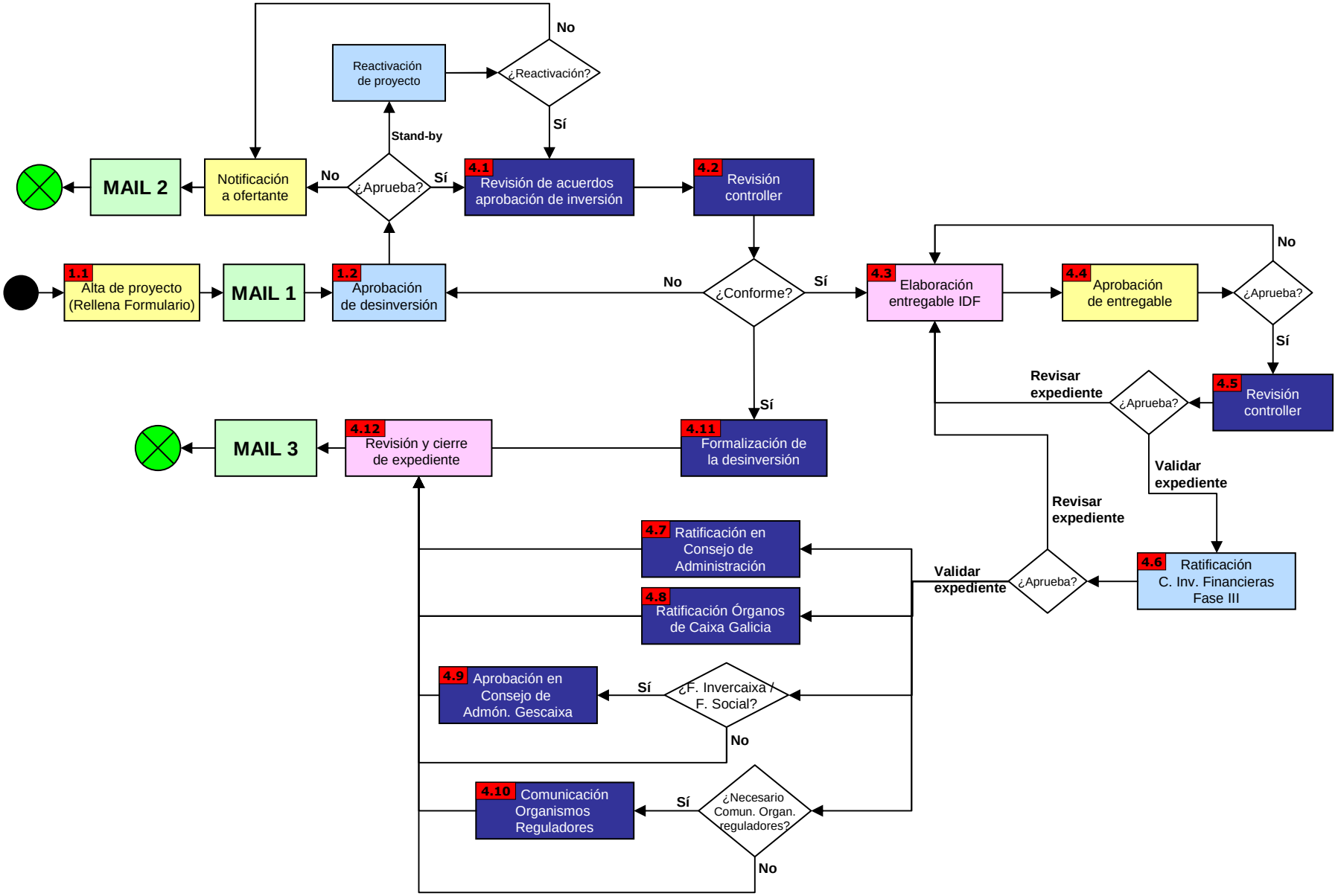
2 Procedimiento de inversiones financieras urgente

3 Procedimiento de desinversiones financieras

4 **Procedimiento de desinversiones financieras urgente**

5 Entregables de proyecto

Flujo de Desinversiones Financieras – Procedimiento de urgencia



Flujo de Desinversiones Financieras – Procedimiento de urgencia

Tareas	Descripción	Actor
FASE I – ESTUDIO DE LA OPORTUNIDAD		
A.1.1: Alta de nuevo proyecto	El Director de Inversiones Financieras dará de alta la oportunidad de desinversión cumplimentando los campos indicados en el formulario, de los cuales, sólo los marcados con asterisco son obligatorios.	Director de Inversiones Financieras CXG
A.1.2: Aprobación de la desinversión	El Consejero Delegado solicitará el **visto bueno de Asesoría Jurídica de CXG** y, con **autorización previa del Presidente de CXG**, aprobará o no la oportunidad de desinversión. Si decide descartar la oportunidad, se procederá al cierre del expediente.	Consejero Delegado CXG
Reactivación de proyecto	El Consejero Delegado podrá reactivar los proyectos parados en estado Stand-by en cualquier momento que se considere oportuno.	Consejero Delegado CXG
Comunicación de cierre de expediente	En el caso en que el Consejero Delegado no apruebe la desinversión, el Director de Inversiones deberá comunicar la decisión al ofertante.	Director de Inv. Financieras
FASE III – EJECUCIÓN		
A.4.1: Revisión de decisiones acordadas	El Controller Financiero deberá revisar todas las decisiones adoptadas por el Consejero Delegado.	Controller Financiero
A.4.2: Revisión del controller financiero	Toda la documentación será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen modificaciones relevantes en las condiciones de la desinversión con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la orden de ejecución de la inversión. En el caso de que existan modificaciones relevantes, la desinversión requerirá nuevamente la aprobación por parte del Consejero Delegado de CXG.	Controller Financiero
A.4.3: Realización estudio detallado de la desinversión	El analista asignado realizará un estudio detallado de la oportunidad de desinversión, para lo cual elaborará el Informe de Desinversión Financiera (IDF). Paralelamente, el analista asignado elaborará la documentación a presentar para ratificación de la oportunidad de desinversión en los diferentes órganos reguladores, donde plasmará un resumen de la información detallada el Informe de Desinversión (IDF).	Analista de inversiones financieras
A.4.4: Aprobación de estudio detallado de la desinversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el Informe de Desinversión Financiera (IDF), verificando que recoge el planteamiento de la desinversión.	Director de Inv. Financieras
A.4.5: Revisión del Controller de inversiones financieras	El Controller Financiero revisará la documentación disponible en el expediente, verificando que recoge el planteamiento inicial de la inversión. Si el controller no aprueba la documentación, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	Controller Financiero
A.4.6: Ratificación Comisión de Inversiones Financieras	La desinversión será presentada en la Comisión de Inversiones Financieras para su ratificación. El Consejo Delegado se encargará de validar la ratificación por parte de la Comisión Responsable.	Consejero Delegado CXG

Flujo de Desinversiones Financieras – Procedimiento de urgencia

Tareas	Descripción	Actor
A.4.7: Ratificación Consejo Administración CXG	La desinversión será presentada en el Consejo de Administración de CXG para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación por parte del Consejo de Administración de CXG, quien deberá emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.8: Ratificación Órganos de la Caja	La desinversión será presentada a los órganos reguladores de Caixa Galicia para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación de la oportunidad de desinversión por parte de los Órganos de la Caja, quienes deberán emitir un Certificado que acredita la aprobación de la inversión.	Controller Financiero
A.4.9: Ratificación Consejo Administración de Gescaixa Galicia	Las desinversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social deberán ser presentadas en el Consejo de Administración de Gescaixa Galicia para su ratificación. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación del Consejo de Gescaixa.	Controller Financiero
A.4.10: Comunicación a organismos reguladores	Los proyectos que así lo requieran, deberán ser notificados a los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso.	Controller Financiero
A.4.11: Formalización de la desinversión	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la venta. La firma de la venta se gestionará según lo establecido en el Régimen de Apoderamientos CXG. El Controller Financiero se encargará de validar la formalización de la desinversión.	Controller Financiero
A.4.12: Revisión y cierre de expediente	El analista asignado revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella.	Analista de inversiones

Flujo de Desinversiones Financieras – Procedimiento de urgencia
Mails de envío

MAIL	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	ASUNTO	CUERPO DEL MENSAJE
1	Director Todos los analistas Controller	Notificación de alta de nuevo proyecto de desinversión financiera	Se ha dado de alta el proyecto de desinversión financiera urgente indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
2	Director Todos los analistas Controller	Notificación de rechazo de proyecto de desinversión financiera	Se ha cancelado el proyecto de desinversión financiera urgente indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX
3	Director Todos los analistas Controller	Notificación de inicio de seguimiento de proyecto de desinversión financiera	Ha finalizado el proyecto de desinversión financiera urgente indicado a continuación: Nombre de Proyecto: XXX Director de Inversiones: XXX Analista asignado: XXX Fecha de Alta: XXX Sociedad: XXX Cartera: XXX Importe Miles Euro: XXX

ÍNDICE

1 Procedimiento de inversiones financieras

2 Procedimiento de inversiones financieras urgente

3 Procedimiento de desinversiones financieras

4 Procedimiento de desinversiones financieras urgente

5 Entregables de proyecto

Los proyectos que se generan en la herramienta de BPM tendrán una estructura de carpetas estándar como la que se muestra en la Figura 1.

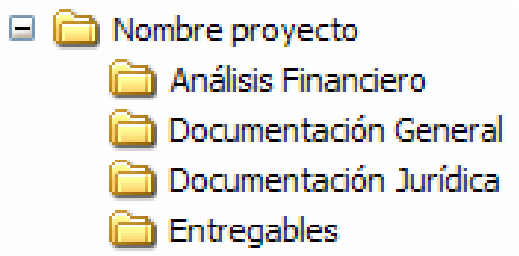


Figura 1. Estructura de carpetas de proyectos en el BPM

- ✓ Carpeta ***Análisis Financiero***: En esta carpeta se almacenará toda aquella documentación que sirva de soporte a los analistas financieros para el análisis de la inversión (Hojas de cálculo, etc.)
- ✓ Carpeta ***Documentación General***: Documentación externa, no generada por los analistas que sirva de soporte para el análisis de la inversión (Plan de negocio, cuentas anuales auditadas, etc.) y documentación de apoyo (versiones de entregables, etc.) que sirva de soporte a los analistas y directores para generar la versión final de cada uno de los entregables del proyecto.
- ✓ Carpeta ***Documentación Jurídica***: Documentación generada por el departamento de Asesoría Jurídica para la ejecución de la inversión.
- ✓ Carpeta ***Entregables***: En esta carpeta se archivará la versión definitiva de los entregables del proyecto (AIF, INF, IDF, presentaciones de Comisiones, Consejos,…) ***en formato PDF***, debiendo codificarse cada uno de ellos tal y como se indica en la tabla que se muestra a continuación.

Las versiones anteriores de cada uno de los entregables se guardarán previamente en la carpeta de Documentación General, y se guardará sólo en la carpeta entregables la versión definitiva en formato PDF.

NOTA IMPORTANTE:

Toda la documentación deberá elaborarse siguiendo las plantillas, si las hubiera, facilitadas en cada caso.

Las presentaciones en PowerPoint deberán estar en tipo de letra VERDANA y el tamaño mínimo de letra deberá ser 16. El límite de hojas de cada presentación se indica en la tabla para cada caso concreto.

DOCUMENTO	TAREA	FORMATO	CODIFICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS			
Análisis de Inversiones Financieras (AIF)	A.1.2	PowerPoint	AIF_Nombre proyecto
Informe detallado de la Inversión (INF)	A.2.1	Word	INF_Nombre proyecto
Resumen de INF para aprobación de la inversión en órganos reguladores (Comisión Inversiones Financieras, Consejo de Administración CXG, Órganos de Caja, Consejo de Administración Gescaixa, etc)	A.2.1	PowerPoint	IFI_Nombre proyecto
PROCESO DE URGENCIA - Resumen de INF para ratificación de la inversión en órganos reguladores (Comisión Inversiones Financieras, Consejo de Administración CXG, Órganos de Caja, Consejo de Administración Gescaixa, etc)	A.4.9	PowerPoint	IFU_Nombre proyecto
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE INVERSIONES FINANCIERAS			
Resumen de la operación elaborado por el analista para que el Consejero Delegado pueda aprobar la inversión.	A.1.2	PowerPoint	RIF_Nombre proyecto
Informe detallado de la Inversión (INF)	A.2.4	Word	INF_Nombre proyecto
Resumen de INF para aprobación de la inversión en órganos reguladores (Comisión Inversiones Financieras, Consejo de Administración CXG, Órganos de Caja, Consejo de Administración Gescaixa, etc)	A.2.4	PowerPoint	IFI_Nombre proyecto
PROCEDIMIENTO DE DESINVERSIONES FINANCIERAS			
Informe de desinversión (IDE)	A.1.2	Word	IDE_ Nombre Proyecto
Resumen de IDE para aprobación de la desinversión en órganos reguladores (Comisión Inversiones Financieras, Consejo de Administración CXG, Órganos de Caja, Consejo de Administración Gescaixa, etc)	A.2.2	PowerPoint	DFI_Nombre proyecto
PROCESO DE URGENCIA - Resumen de IDE para aprobación de la desinversión en órganos reguladores (Comisión Inversiones Financieras, Consejo de Administración CXG, Órganos de Caja, Consejo de Administración Gescaixa, etc)	A.3.7	PowerPoint	DFU_Nombre proyecto
PROCEDIMIENTO URGENTE DE DESINVERSIONES FINANCIERAS			
Resumen de la operación elaborado por el analista para que el Consejero Delegado pueda aprobar la desinversión.	A.1.2	PowerPoint	RDF_Nombre proyecto
Informe de desinversión (IDE)	A.2.3	Word	IDE_ Nombre Proyecto
Resumen de IDE para aprobación de la desinversión en órganos reguladores (Comisión Inversiones Financieras, Consejo de Administración CXG, Órganos de Caja, Consejo de Administración Gescaixa, etc)	A.2.3	PowerPoint	DFI_Nombre proyecto


CORPORACION
CAIXAGALICIA